



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

12º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

12/5. Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando su resolución 9/9, de 24 de septiembre de 2008, relativa a la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados,

Tomando nota con reconocimiento del informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de los resultados de la consulta de expertos sobre la cuestión de la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados (A/HRC/11/31),

1. *Invita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que, conforme a los parámetros establecidos en el párrafo 8 de la resolución 9/9 del Consejo, organice una segunda consulta de expertos sobre la cuestión de la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados, a fin de terminar las consultas sobre este tema, y pide a la Oficina del Alto Comisionado que, antes del 14º período de sesiones, prepare un informe sobre los resultados de la consulta en que se resuman las deliberaciones;

2. *Decide* seguir examinando la cuestión en su 14º período de sesiones, de conformidad con las disposiciones de su resolución 9/9.

30ª sesión
1º de octubre de 2009

[Aprobada sin votación.]

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 12º período de sesiones (A/HRC/12/50), cap. I.